



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

**ACTA NUMERO VEINTIOCHO.-**

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, catorce de octubre de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:\*\*\*\*\*

**"ACUERDO NUMERO UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la Comisión



encargada del proceso para la COMPRA DE JUGUETES, DULCES Y PIÑATAS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN NAVIDAD, 2014, la cual estará integrada por: Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Martha Erlinda Comayagua Palacios, María Isabel Alvarado Iraheta y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Concejales y Sonia del Carmen Pérez Martínez; Secretaria de la UACI. COMUNIQUESE

**"ACUERDO NUMERO DOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y el Artículo 40 incisos 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Trasladar a partir del quince de octubre de dos mil catorce a MAYRA GUADALUPE SANTOS DE ALEGRIA**, quien se desempeña como Administradora de Mercados, hacia el Parque Ecoturístico Tehuacán, donde desempeñara el cargo de **ADMINISTRADORA DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, previo análisis y tomando en consideración que dicho traslado no significa rebaja de categoría o nivel y no implica disminución en las condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho; con el objetivo de realizar una reorganización de la institución por necesidades de reforzamiento en áreas determinadas; devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00)** mensuales previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y el Artículo 40 incisos 1º. y 2º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: Trasladar a partir del quince de octubre de dos mil catorce a WALTER OMAR CLIMACO ALDANA**, quien se desempeña como Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán, a desempeñar el cargo de **ENCARGADO DEL RESTAURANTE DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, previo análisis y tomando en consideración que dicho traslado no significa rebaja de categoría o nivel y no implica disminución en las condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho; con el objetivo de realizar una reorganización de la institución por necesidades de reforzamiento en áreas determinadas; devengara el mismo salario que devengaba en el cargo anterior, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00)** mensuales previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Teresa de Jesús Meléndez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco, partida ciento once del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **TERESA DE JESUS MELENDEZ** por encontrarse deteriorado el libro que la contiene y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Leopoldo Hernández Granadeño (Ferretería La Estrella), la cantidad de Sesenta y siete 30/100 dólares (\$67.30) en concepto de pago por un galón de pintura para tráfico blanco y un galón de pintura para tráfico amarillo que será utilizada para pintar los túmulos que se encuentran ubicados en la Ciudad de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Innoaire, S.A DE C.V., la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de pago por suministro e instalación de compresor y motor ventilador de aire acondicionado que se encuentra en la oficina de Asesoría Jurídica, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintidós 75/100 dólares (\$22.75) en concepto de pago por almuerzos suministrados en reunión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el día catorce de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 y Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ; ALCALDE MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA, para que pueda salir hacia la Republica de Guatemala en Misión Oficial con el Pick up marca Nissan, Modelo Frontier LCV, color Blanco, Año: 2014, Capacidad: 1.50 TON., Clase: Pick up, Tracción: 4x4, Tipo: Cabina doble, No. Motor YD25603485P, No. Chasis grabado: 3N6PD23Y2ZK926936, No. Chasis Vin: N/T, propiedad de la Alcaldía Municipal de Tecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de fondos por la cantidad de Diez mil 00/100 Dólares (\$10,000.00); de la Cuenta del Fondo 75% hacia la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit según lo establecido en el Acuerdo Numero Nueve del Acta Numero Veintiocho de fecha catorce de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ana María Panameño, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página doscientos cincuenta y tres y doscientos cincuenta y cuatro, partida ciento cuarenta y seis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y ocho, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de ANA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



MARIA PANAMEÑO por encontrarse deteriorada la pagina y el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO DOCE".** Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Primero de Mayo; Cantón San Nicolás Lempa, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden publico ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los Cincuenta y tres Artículos que conforman los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL PRIMERO DE MAYO; CANTON SAN NICOLAS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día catorce de octubre de dos mil catorce.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO TRECE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar días de descanso laborados por los siguientes empleados: "\*\*\*\*\*"

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar \$
1	Wilfredo Carranza Guzmán	Jefe Unidad de Proyectos	Supervisión de proyectos	27 y 28 de septiembre y 11 de octubre	3	80.01
2	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	Responsable de Mantenimiento de Equipo de Computación	Construcción de nueva red informática y montaje de Rack para red inalámbrica	20,21,27 y 28 de septiembre y 04,05,11,12,18 y 19 de octubre	10	116.70
Total general						\$196.71

Y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO CATORCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar días de descanso laborados por los siguientes empleados:"

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar S
1	Félix René Clímaco	Motorista	Motorista de pick up	04 de octubre	1	8.37
2	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Cubrir turno de agentes incapacitados por el ISSS (José Adin Cortez y Luis Felipe Alvarado	20,24 y 28 de septiembre	4	53.32
Total general						\$61.69

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Octubre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Octubre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Guillermo Antonio Reyes, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento cuarenta y cinco, partida ciento cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **GUILLERMO ANTONIO REYES** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y los Artículos 24 y 27 inciso 1º. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Poner a concurso de ascenso la plaza de Administración de Mercados y autoriza a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar dicho concurso de ascenso de nivel entre los funcionarios y empleados de esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.**

En base al Artículo 45 del Código Municipal la señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria y Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación a los Acuerdos Números Nueve y Diez de la presente Acta.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARTHA ERLINDA SCOMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

  
SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARIA ISABEL ALVARADO RAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

  
SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

  
SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

  
SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SRITA. ANA MERCEDES BELLOSOT CAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL